



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS PÚBLICAS



Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos

# INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL POA

## 2023

Unidad de Coordinación de  
Programas y Proyectos

UCPP

Primer Trimestre



**INFORME DE EVALUACIÓN Y  
SEGUIMIENTO AL POA 2023  
PRIMER TRIMESTRE**

## CONTENIDO

<b>1. MARCO LEGAL</b> .....	4
<b>2. MANDATO POLÍTICO Y SOCIAL</b> .....	5
a) MISIÓN .....	5
b) VISIÓN.....	6
<b>3. PRINCIPIOS Y VALORES</b> .....	6
a) PRINCIPIOS .....	7
b) VALORES.....	7
<b>4. INTRODUCCIÓN</b> .....	8
<b>5. ESTRUCTURA PLAN DE OPERACIONES ANUAL (POA)</b> .....	8
<b>6. PRINCIPALES RESULTADOS</b> .....	11
a) UNIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UPP) .....	11
b) CONTRATO DE PRÉSTAMO CFA N° 3747 “PROGRAMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS NATURALES BOLIVIA 2006” .....	17
c) APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL – SALDOS PSAC.....	25
d) UNIDAD CAMPO FERIAL CHUQUIAGO MARKA .....	30
e) UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA (UAF) .....	32
i. EJECUCIÓN DE RECURSOS.....	33
ii. EJECUCIÓN DE GASTOS .....	33
<b>7. REFORMULACIONES Y JUSTIFICACIONES</b> .....	36
<b>8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL</b> .....	36
<b>9. CONCLUSIONES</b> .....	38

## 1. MARCO LEGAL

El Decreto Supremo N° 25999 de fecha 24 de noviembre de 2000, crea la Unidad de Descentralización Fiscal, bajo dependencia directa del Ministerio de Hacienda, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y autonomía técnica y administrativa, para llevar a cabo todas las actividades consideradas en el artículo 1° del presente Decreto Supremo, liderar, coordinar y gestionar la ejecución de los convenios de financiamiento que en calidad de donación o préstamo se otorgue al país, para actividades relacionadas con el perfeccionamiento de la descentralización administrativa.

El Decreto Supremo N° 26108 de fecha 16 de marzo de 2001, modifica en su totalidad, el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 25999 de fecha 24 de noviembre de 2000, de la siguiente manera: Se crea la Unidad de Descentralización Fiscal bajo dependencia directa del Ministro de Hacienda, como Unidad Desconcentrada del Ministerio de Hacienda, con autonomía técnica y administrativa, cuya misión será la de coordinar y gestionar la ejecución de los convenios de financiamiento otorgados en calidad de donación o préstamo, destinados a actividades relacionadas con el perfeccionamiento de la Descentralización Administrativa; cuyas funciones serán las establecidas en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 25999 de fecha 24 de noviembre de 2000.

Las readecuaciones al Reglamento de la Ley de Organización del Poder Ejecutivo (LOPE), D.S. N° 27732, de fecha 15 de septiembre de 2004, el Artículo N° 66, modifica el Artículo Único del Decreto Supremo N° 26108 de fecha 16 de marzo de 2001, de la siguiente manera: "La Unidad de Descentralización Fiscal a partir de la fecha se denominará Unidad de Coordinación del Programa - UCP dependiendo directamente del Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, a través del Ministerio de Hacienda, con funciones establecidas en el Artículo 4, del Decreto Supremo N° 25999 de fecha 24 de noviembre de 2000. En el ámbito de responsabilidades que le competen al Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, se amplían las funciones de la UCP a la coordinación y ejecución de los convenios de financiamiento otorgados en calidad de donación o préstamo que el Ministro de Hacienda determine.

El Artículo 59. (Entidades Bajo Tuición o Dependencia) del Decreto Supremo N° 28631 de fecha 8 de marzo de 2006, establece que; El Ministerio de Hacienda tiene bajo su tuición o dependencia orgánica y administrativa las siguientes entidades: Instituciones públicas desconcentradas.... Unidad de Coordinación del Programa (UCP).

El Decreto Supremo N° 29894, de fecha 07 de febrero de 2009, indica que el Ministerio de Hacienda pasa a denominarse Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Asimismo la DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA de mismo establece; Las Instituciones Públicas Desconcentradas, Descentralizadas readecuarán sus políticas y objetivos; y definirán sus estructuras en el marco de las disposiciones, lineamientos y mandatos establecidos en la Constitución Política del estado y la norma expresa que se dicte para el efecto.

En atención a esta disposición se emite la Resolución Ministerial 007/09 de fecha 11 de febrero de 2009, por la cual la Unidad de Coordinación del Programa (UCP) pasa a denominarse Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

La Resolución Ministerial N° 040 de fecha 14 de febrero de 2011, autoriza a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP) la responsabilidad de gestión, administración, manejo, control y ejecución del Proyecto Construcción del Campo Ferial Chuquiago Marka.

El Decreto Supremo N° 1607 de fecha 12 de junio del 2013, autoriza al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, transferir a título gratuito a favor el Ministerio de Economía y Finanzas públicas, el bien inmueble ubicado en la Región de Seguencoma de la ciudad de La Paz, con destino exclusivo a la implementación del Campo Ferial Chuquiago Marka.

Mediante Decreto Supremo N° 1692 de fecha 14 de agosto de 2013, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos – UCPP, gestionar la implementación técnica, administrativa y legal del Campo Ferial “Chuquiago Marka”, y asumir su administración, en tanto se designe a la entidad que se hará cargo del Campo Ferial.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través de Resolución Ministerial N° 757 de 13 de septiembre de 2013, autoriza a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos, la responsabilidad de implementar técnica, administrativa y legal el Campo Ferial “Chuquiago Marka”; encomienda la administración transitoria del Campo Ferial “Chuquiago Marka” y establece que el Director General Ejecutivo de la UCPP, ejercerá la representación legal e institucional del Campo Ferial “Chuquiago Marka”, quedando autorizado a suscribir convenios, contratos, y cualquier otro tipo de documento, así como la emisión de Resoluciones Administrativas inherentes a la implementación y administración del Campo Ferial.

La Resolución Ministerial N° 757 de fecha 13 de septiembre de 2013, instruye al Director General Ejecutivo de la UCPP ejercer la representación legal del Campo Ferial Chuquiago Marka, para administrar los convenios, contratos y alquileres del mismo.

Mediante Resolución Ministerial N° 1104 de 28 de diciembre de 2015, se delega a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos – UCPP, la competencia y responsabilidad administrativa de la ejecución del Proyecto “Construcción e Implementación de Recintos Multipropósito de Frontera en las Zonas de Seguridad Fronteriza del Territorio Nacional”.

En fecha 04 de enero de 2023 mediante Decreto Supremo N° 4856, se establecen las funciones de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP sobre la administración y ejecución de programas y proyectos de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo, como institución pública desconcentrada bajo dependencia directa del Ministro de Economía y Finanzas Públicas, para Coordinar

con las instancias pertinentes la ejecución de programas y proyectos; Administrar y ejecutar los recursos provistos por organismos de cooperación internacional y el Tesoro General de la Nación – TGN, para programas y proyectos, asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas o los de carácter económico y/o financiero, de interés del Órgano Ejecutivo; Gestionar e implementar Proyectos de Inversión Pública de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo y la administración en la etapa de operación.

## 2. MANDATO POLÍTICO Y SOCIAL

### a) ENFOQUE POLITICO

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP, es una unidad desconcentrada del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), que tiene como función y atribución; Coordinar, Gestionar y Ejecutar programas y proyectos en el marco de sus competencias y atribuciones. Esta unidad se constituirá en una institución reconocida por la sociedad en el marco de sus competencias y atribuciones; así como, en la ejecución de proyectos de Construcción de Recintos Multipropósito en las Fronteras del Territorio Nacional, contribuyendo al resguardo de la soberanía nacional y realizando la administración del Campo Ferial Chuquiago Marka, coadyuvando al desarrollo económico, social y a la reactivación económica del país, mediante una gestión institucional eficaz y eficiente constituyéndose en una entidad técnicamente solvente, confiable y transparente.

### b) MISIÓN

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos, es una entidad desconcentrada del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que coordina, gestiona, administra y ejecuta programas y proyectos, en el marco de sus competencias y atribuciones, así como ejecuta proyectos de construcción de recintos multipropósito de frontera y realizar una gestión pública eficiente, eficaz, transparente, planificada y organizada contribuyendo al desarrollo cultural, económico y social del Estado Plurinacional de Bolivia.

### c) VISIÓN

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos – UCPP, es una entidad desconcentrada del MEFP, técnicamente solvente, reconocida, confiable, transparente y especializada en coordinar, gestionar, administrar y ejecutar programas y proyectos con financiamiento externo, recursos propios y otros recursos del Estado Plurinacional de Bolivia.

### 3. PRINCIPIOS Y VALORES

#### a) PRINCIPIOS

En el marco del artículo 8° de la Constitución Política del Estado, se detallan principios a los cuales se sujetan las servidoras y servidores públicos de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos.



#### b) VALORES

Los valores son conceptos universales conductores de la acción en toda sociedad, cultura y lugar, donde las servidoras y servidores públicos de la UCPP interactúan entre sí, como también al exterior de la institución, citando los siguientes:

- **Confianza.** Se presume el correcto y ético actuar de los servidores públicos.
- **Respeto.** Reconocimiento y consideración personales entre los servidores públicos y con los ciudadanos.
- **Igualdad.** Los servidores públicos de la UCPP brindan un trato equitativo a todos los usuarios y población en general, además de brindar las mismas oportunidades de acceso a la institución ante requerimientos de personal, dejando de lado cualquier tipo de discriminación.
- **Legitimidad.** Las actividades de la UCPP se enmarcan en las demandas sociales priorizadas por la sociedad, a través de los planes de desarrollo y sectoriales.
- **Legalidad.** Las actuaciones institucionales de la UCPP y de todo su personal se adscriben en las disposiciones legales vigentes en el país.

- **Transparencia Socializada.** La UCPP en el marco de la política nacional de lucha contra la corrupción y transparencia, informa y rinde cuentas al público en general y control social, sobre la gestión institucional ejecutada.
- **Compromiso.** Los servidores públicos de la UCPP tienen plena identificación con la Misión, Visión, Principios y Valores institucionales.
- **Interés Social.** Las acciones de la UCPP están orientadas a lograr beneficios de la población boliviana, protegiendo sus derechos en materia de pensiones y seguros.
- **Ética.** Actuar respetando las normas, los principios y las opiniones o iniciativas, tanto internas como externas. Actuar con honestidad, en tanto sus funciones exigen un proceso de toma de decisiones justo, objetivo, ponderado y socialmente responsable.
- **Competencia.** Los servidores públicos de la UCPP tienen preparación, conocimientos y pericia como resultado del aprendizaje y capacitación constante.
- **Eficiencia.** Hacemos uso racional de los medios, para alcanzar metas y objetivos de corto y mediano plazo con el mínimo de recursos disponibles y tiempo.
- **Calidad.** La gestión de la UCPP, está orientada a satisfacer las necesidades de los usuarios, aplicando una mejora continua para su desarrollo institucional.
- **Calidez.** El personal de la UCPP demuestra espíritu de buen trato y atención a los usuarios.
- **Honestidad.** Los actos de los servidores públicos de la UCPP son realizados con rectitud, honradez y probidad, manteniendo una conducta intachable.
- **Responsabilidad.** Los servidores públicos de la UCPP deben cumplir con toda la normativa vigente y asumir las consecuencias de sus actos y omisiones en el desempeño de las funciones públicas.
- **Imparcialidad.** Los servidores públicos deben actuar al margen de todo prejuicio, parcialización, discriminación o distinción.

## 4. INTRODUCCIÓN

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP) es responsable de coordinar y gestionar la ejecución de Programas y Proyectos con recursos de fuentes financiadoras como la Cooperación Internacional y/o el Tesoro General de la Nación – TGN, para contribuir al desarrollo económico y social del Estado Plurinacional de Bolivia y de esta manera fortalecer la soberanía y económica del país, asimismo es responsable de la administración del Campo Ferial Chuquiago Marka.

El Decreto Supremo N° 3246, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, establece en su Sección II el Subsistema de Seguimiento y Evaluación a la ejecución del Plan Operativo Anual, detallando en sus artículos 18 y 19 el seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Anual y Evaluación Periódica de la ejecución del Plan Operativo Anual, respectivamente.

El objetivo del seguimiento y evaluación del POA y Presupuesto al Primer Trimestre de la gestión 2023, es evaluar en forma integral el grado de avance físico y financiero de las Acciones Estratégicas Institucionales, las Acciones de Corto Plazo, las Operaciones, Actividades y Tareas del POA de la gestión 2023 de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos – UCPP.



Asimismo, permite detectar posibles desviaciones en la ejecución del POA, respecto a lo programado, pudiendo aplicar de esta manera medidas correctivas para el cumplimiento y logro de los resultados esperados en el Plan Operativo Anual y el Plan Estratégico Institucional, siempre y cuando no se evidencien factores internos y externos que puedan afectar al normal desenvolvimiento de la institución.

## 5. ESTRUCTURA PLAN DE OPERACIONES ANUAL (POA)

El POA 2023 ha sido formulado bajo un enfoque de Gestión por Resultados, donde se articulan las Acciones Estratégicas Institucionales y las Acciones de Corto Plazo con las Operaciones para ser desglosadas en Actividades y Tareas, estas son articuladas con la estructura programática presupuestaria y el presupuesto, donde las partidas presupuestarias e insumos especifican los requerimientos (cantidad y costo) que se requieren para el cumplimiento de las mismas.

El siguiente cuadro, detalla la cantidad de las Acciones Estratégicas Institucionales, Acciones de Corto Plazo, Operaciones, Tareas y Presupuesto vigentes al Primer Trimestre, actualizada con la Primera Modificación al Plan Operativo Anula POA – Presupuesto gestión 2023, aprobada con Resolución Administrativa UCPP N° 12/2023 de fecha 22 de febrero de 2023.

**CUADRO N°1  
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UCPP)  
ESTRUCTURA DEL POA – GESTIÓN 2023**

<b>ESTRUCTURA DEL POA 2022</b>	
N° de Acciones Estratégicas Institucionales	2
N° de Acciones de Corto Plazo	6
N° de Operaciones	15
N° de Tareas	111
<b>Presupuesto Vigente (Bs.)</b>	<b>124,093,775.00</b>

**Fuente:** Plan de Operaciones Anual – SIGEP – SIPP - UCPP, Gestión 2023  
Primera Modificación POA – Presupuesto Gestión 2023 UCPP

La programación estructurada para la presente gestión, enmarcada en la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), establece el cumplimiento de las metas dispuestas en los planes estratégicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP. En consecuencia, se presenta el desglose de la estructura del POA correspondiente a la gestión 2023.

**CUADRONº2**  
**UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UCPP)**  
**DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA DEL POA – GESTIÓN 2023**

CÓDIGO PEM	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		ACCIONES DE CORTO PLAZO		N° Op.	N° Tar.	PRESUPUESTO VIGENTE		
							(expresado en bolivianos)		
							T.G.N.	OTROS	TOTAL
(AEM)	(AEI)		(ACP)						
	N°	DETALLE	N°	DETALLE					
AEM-13	PEI-1	AEI (01) Coordinar, Gestionar y ejecutar programas y proyectos en el marco de las competencias y atribuciones, así como ejecutar proyectos de Construcción de Recintos Multipropósito de Frontera para afirmar la soberanía nacional en fronteras del territorio nacional y coadyuvar al desarrollo económico y social del país.	UCPP-1	Elaborar, implementar, supervisar, fiscalizar y controlar la ejecución física y financiera de Proyectos de Recintos Multipropósito de Frontera y Programas en el marco de los Convenios de Financiamiento Externo y del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo responsabilidad de la UCPP y brindar asistencia técnica a entidades beneficiarias y co-ejecutoras en la implementación y cierre de programas y proyectos.	2	18	107.910.369,00	0,00	107.910.369,00
			UCPP-2	Diseñar y ejecutar las estrategias y políticas comunicacionales, orientadas a los objetivos de la institución, para generar una imagen positiva ante la sociedad.	1	11	12.000,00	0,00	12.000,00
			UCPP-3	Aplicar e implementar la normativa vigente referente al Sistema de Programación Operativa y Sistema de Organización Administrativa, en el ámbito de su competencia.	2	12	2.800,00	0,00	2.800,00
AEM-16	PEI-2	AEI (02) Realizar una Gestión Pública Administrativa y financiera, eficaz, eficiente, transparente, planificada y organizada; coadyuvando en la obtención de resultados institucionales de calidad en el marco de la normativa vigente.	UCPP-4	Prestar asesoramiento jurídico a la UCPP, con el fin de apoyar legalmente en asuntos de su competencia, así como patrocinar las acciones judiciales, administrativas o de otra índole legal de la UCPP.	2	8	10.600,00	0,00	10.600,00
			UCPP-5	Administrar el Campo Ferial Chuquiago Marka eficaz y eficientemente, para el arrendamiento de espacios y servicios adicionales, promoviendo y gestionando la organización de todo tipo de eventos en sus instalaciones.	3	22	0,00	7.085.000,00	7.085.000,00
			UCPP-6	Administrar y organizar los recursos humanos, financieros, bienes y servicios, servicios generales y archivo central, así como el soporte, la programación e implementación de sistemas informáticos de la UCPP, con eficacia, eficiencia, economía y transparencia para apoyar al logro de los objetivos institucionales, velando por la aplicación y cumplimiento de los sistemas de la Ley 1178, enfocados en una mejora constante.	5	40	9.073.006,00	0,00	9.073.006,00
<b>TOTALES</b>	<b>1</b>		<b>6</b>		<b>15</b>	<b>111</b>	<b>117.008.775,00</b>	<b>7.085.000,00</b>	<b>124.093.775,00</b>

Fuente: Plan de Operaciones Anual – SIGEP – SIPP – UCPP, Gestión 2023

La formulación POA – Presupuesto para la gestión 2023, consideró un presupuesto inicial total de Bs.120.493.848,00 (Ciento Veinte Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho 00/100 Bolivianos), el cual fue aprobado con el Presupuesto General del Estado Gestión 2023 y promulgado con Ley N° 1493, el 17 de diciembre de 2022 por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

En el mes de febrero de la presente gestión, se inscribió presupuesto para realizar estudios de pre inversión para la Construcción e Implementación del Centro Internacional de cultura Exposición y Convenciones “ Héroes y Defensores de la Democracia para la ciudad de El Alto por un monto total de Bs.3.599.927,00 (Tres Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Veintisiete 00/100 Bolivianos), contando con un presupuesto vigente al 31 de marzo de 2023 de Bs.124.093.775,00 (Ciento Veinticuatro Millones Noventa y Tres Mil Setecientos Setenta y Cinco 00/100 Bolivianos).

**CUADRO N°3**  
**UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UCPP)**  
**PRESUPUESTO POR FUENTE - GESTIÓN 2023**  
**(Expresado en Bolivianos)**

FUENTE	IMPORTE
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>16.183.406,00</b>
<b>PROGRAMA</b> Promover una Gestión Pública Comprometida con los Valores y Principios de la CPE <b>FUENTE 10 - TGN</b>	9.098.406,00
<b>PROGRAMA</b> Administrar Eficaz y Eficientemente el Funcionamiento del Campo Ferial Chuquiago Marka <b>FUENTE 10 - TGN</b>	7.085.000,00
<b>GASTO DE INVERSIÓN</b>	<b>107.910.369,00</b>
FUENTE 10 - RMF Tambo Quemado	99.984.068,00
FUENTE 10 - RMF Territorio Nacional	4.326.374,00
FUENTE 10 - Const. Implementación C.I.C.E.C. Héroes y Defensores de la Democracia El Alto	3.599.927,00
<b>TOTAL</b>	<b>124.093.775,00</b>

Fuente: Presupuesto UCPP, SIGEP Gestión 2022

## 6. PRINCIPALES RESULTADOS

### a) UNIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UPP)

La UPP es responsable de la ejecución de Programas y Proyectos, con recursos que canalizan de fuentes financiadoras de la Cooperación Internacional y el Tesoro General de la Nación – TGN, para lograr el desarrollo económico y social del Estado Plurinacional de Bolivia, asimismo fortalecer la soberanía y la democracia económica del país en el marco del Nuevo Modelo Económico Social Comunitario, orientado hacia el Vivir Bien.

## **CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE RECINTOS MULTIPROPÓSITO DE FRONTERA EN LA ZONA DE SEGURIDAD FRONTERIZA DEL TERRITORIO NACIONAL**

En fecha 18 de junio de 2015 se promulga la Ley N° 707, con la finalidad de promover la integridad y seguridad nacional, impulsar la preservación y el desarrollo de las zonas fronterizas a través de la construcción e implementación de Recintos Multipropósito de Frontera del Territorio Nacional.

La Ley declara de necesidad y utilidad pública la expropiación de bienes inmuebles y la realización de trámites de transferencia a título gratuito de entidades públicas a favor del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, estableciendo, en los Artículos 4, 5, 6 y 7 los procedimientos aplicables para este fin, facultando la identificación y ubicación de superficie exacta de los bienes inmuebles necesarias para la implementación de los Recintos. Asimismo, el Artículo 8 de dicha Ley, señala que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas asignará recursos del Tesoro General de la Nación – TGN para el proceso expropiación, de acuerdo a disponibilidad financiera.

En fecha 28 de diciembre 2015 mediante Resolución Ministerial N° 1104, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP, delega a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP, la competencia y responsabilidad administrativa de la ejecución del Proyecto “Construcción e Implementación de Recintos Multipropósito de Frontera en la Zona de Seguridad Fronteriza del Territorio Nacional”, conforme establece la Ley N° 707, así como la utilización del presupuesto asignado para este efecto.

En fecha 04 de enero de 2023, mediante Decreto Supremo N° 4856 se establecen las funciones de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP sobre la administración y ejecución de programas y proyectos de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo, como institución pública desconcentrada bajo dependencia directa del Ministro de Economía y Finanzas Públicas, para Coordinar con las instancias pertinentes la ejecución de programas y proyectos; Administrar y ejecutar los recursos provistos por organismos de cooperación internacional y el Tesoro General de la Nación – TGN, para programas y proyectos, asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas o los de carácter económico y/o financiero, de interés del Órgano Ejecutivo; Gestionar e implementar Proyectos de Inversión Pública de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo y la administración en la etapa de operación.

En fecha 25 de enero de 2023, el Ministro de Economía y Finanzas Públicas en atención a la nota remitida por la Directora General Ejecutiva de la UCPP, remite la nota MEFP/DGAJ/UAJ/N°70/2023, que indica de manera textual lo siguiente:

En atención a la nota de referencia, en la cual solicita autorización para realizar las acciones iniciales y la elaboración del Informe Técnico de Condiciones Previas para el proyecto Centro Internacional de Cultura, Exposiciones y Convenciones “Héroes

y Defensores de la Democracia" tal como se señala en el informe MEFP/UCPP/UPP/INF/N° 010/2023 de 18 de enero de 2023; al respecto se otorga la autorización para realizar las acciones iniciales necesarias y la elaboración del Informe Técnico de Condiciones Previas – ITCP, debiendo ser considerado como proyecto de inversión pública de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo, en el marco de lo señalado en el inciso c) del artículo único del Decreto Supremo N° 4856 de 4 de enero de 2023. Es así que el cuadro siguiente muestra los proyectos que ejecuta la UPP:

**CUADRO N°4**  
**PROYECTOS DE INVERSIÓN INSCRITOS - GESTIÓN 2023**  
(Expresado en Bolivianos)

Código Asignado	Nombre del Proyecto	Localización del Proyecto	Etapas	Presupuesto Inscrito	Fecha de Inicio y Fin
350000500000	Construcción de Recinto Multipropósito de Frontera Tambo Quemado – Oruro	Tambo Quemado	Ejecución	99.984.068,00	Inicio: Gestión 2017 Finalización: Gestión 2025
350000900000	Construcción de Recinto Multipropósito de Frontera en Territorio Nacional	Varios a priorizar	Preinversión	4.326.374,00	Inicio: Gestión 2017 Finalización: Gestión 2024
350001300000	Construcción e Implementación Centro Internacional de Cultura, Exposiciones Y Convenciones "Héroes y Defensores de la Democracia" El Alto.	El Alto – La Paz	Preinversión	3.599.927,00	Inicio: Gestión 2023 Finalización:
<b>TOTAL</b>				<b>107.910.369,00</b>	

**Fuente:** Unidad de Programas y Proyectos.

En este sentido, a través del Sistema de Gestión Pública – SIGEP, se inscribió el Programa 200: "Proyecto Construcción de Infraestructura en Fronteras" para la Gestión 2023, un presupuesto total de Bs. 104.310.442,00 (Ciento Cuatro Millones Trescientos Diez Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos 00/100 Bolivianos), con fuente del Tesoro General de la Nación – TGN (Fuente 10) en su totalidad. Asimismo en el mes de febrero de la presente gestión se inscribió presupuesto adicional para el estudio de Preinversión del proyecto Construcción e Implementación del Centro Internacional de Cultura, Exposición y convenciones "Héroes y Defensores de la Democracia de El Alto", por un monto total de Bs.3.599.927,00 (Tres Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Veintisiete 00/100 Bolivianos), contando con un presupuesto vigente al 31 de marzo de 2023 de Bs.107.910.369,00 (Ciento Siete Millones Novecientos Diez Mil Trescientos Sesenta y Nueve 00/100 Bolivianos) para proyectos de inversión pública para la gestión 2023.

Al mes de marzo de la presente gestión, la ejecución presupuestaria total fue de Bs. 30.117.999,91 (Treinta Millones Ciento Diez y Siete Mil Novecientos Noventa y Nueve 91/100 Bolivianos), equivalente a una ejecución presupuestaria acumulada promedio del 27.91%, en Construcción e Implementación de Recintos Multipropósito de Frontera en la Zona de Seguridad Fronteriza del Territorio Nacional y otros proyectos de inversión, como se muestra en siguiente cuadro:

**CUADRO N°5**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/03/2023**  
(Expresado en Bolivianos)

PROYECTO (CÓDIGO SISIN)	PRESUPUESTO INSCRITO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN ACUMULADA A MARZO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
350000500000	9.984.068,00	99.984.068,00	30.089.155,03	30.09%
350000900000	4.326.374,00	4.326.374,00	28.844,88	0.67%
350001300000	3.599.927,00	3.599.927,00	-	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>107.910.369,00</b>	<b>107.910.369,00</b>	<b>30.117.999,91</b>	<b>27.91%</b>

Fuente: SIGEP.

**RESULTADOS Y/O DESVIACIONES**  
**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO MULTIPROPÓSITO DE FRONTERA TAMBO**  
**QUEMADO – ORURO**

### CUADRO N°6 MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES

Periodo	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Cuarto Trimestre	Avance de Obra	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se presentó planillas CAO N°14 y CAO N°15 de la Fase III, para revisión y posterior pago.</li> <li>Se presentó planilla CAO N°3 de la Fase IV, para revisión y posterior pago.</li> <li>Se presentó planilla CAO N°3 de la Fase V, para revisión y posterior pago.</li> <li>Se presentó planilla CAO N°3 de la Fase VI, para revisión y posterior pago.</li> <li>Se presentó las planillas CAS N°19 y CAS N°20 del servicio de Supervisión de las Fases I, II y III; para su revisión y posterior pago.</li> <li>Se presentó la planilla CAS N°3 del servicio de Supervisión de las Fases IV, V y VI; para su revisión y posterior pago.</li> <li>Se presentó planillas CAO N°4 de la Fase IV, para revisión y posterior pago.</li> <li>Se presentó planilla de avance de obra CAO N°4 de la Fase V, para revisión y posterior devolución con observaciones.</li> <li>Se presentó planillas CAO N°4 de la Fase IV, para revisión y posterior pago.</li> <li>Se presentó planillas CAO N°5 de la Fase IV, para revisión y posterior pago.</li> <li>Se presentó planilla de avance de obra CAO N°4 y N°5 de la Fase V, para revisión y pago.</li> <li>Se presentó planillas CAO N°5 de la Fase IV, para revisión y posterior pago.</li> <li>Se presentó CAS N°4 y N°5 de Supervisión de las Fases IV, V y VI; Para su revisión y posterior pago.</li> </ul>	Factores climatológicos.

**Fuente:** Unidad de Programas y Proyectos.

\*CAO Certificado Avance de Obra

CAS Certificado Avance Supervisión

Al mes de marzo de la presente gestión, el proyecto Construcción del Recinto Multi-propósito de Frontera Tambo Quemado – Oruro, de acuerdo al SIGEP tienen una ejecución acumulada de Bs. 30.089.155,03 (Treinta Millones Ochenta y Nueve Mil Ciento Cinco 03/100 Bolivianos) equivalente al 30.09% del presupuesto total del proyecto y un avance físico acumulado del 58.72%, con se muestra en el siguiente cuadro:

### EJECUCIÓN FÍSICA GESTIÓN 2023

Objetivos Específicos / Componentes	Indicadores de Producto	Avances a la fecha del Informe*	% de avance físico acumulado	Plazo de Ejecución	
				De	A
Ejecución de la Construcción del Recinto Multipropósito de Frontera Tambo Quemado – Oruro	Ejecución física de la obra en sus tres fases	Fase I: 100% Fase II: 100% Fase III: 72.06% Fase IV: 12.91% Fase V: 18.20% Fase VI: 41.08%	58.72% (*)	mar-18	dic-25

**Fuente:** UCPP – UPP \*Información se encuentra en base a la ejecución real en obra.

(\*)La ejecución Física fue revisada y ajustada debido a la incorporación de la fase complementaria (fases IV, V, y VI).

### PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE RECINTO MULTIPROPÓSITO DE FRONTERA EN TERRITORIO NACIONAL

El Proyecto Construcción de Recintos Multipropósitos de Frontera en Territorios Nacional, son los estudios de diseño técnico previos a la implementación del proyecto de inversión

#### CUADRO N° 7 MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES

Período	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Primer Trimestre	Avance de Obra	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se encuentra en espera de la remisión del producto N°2 de la Consultoría para el proyecto de "Construcción e Implementación de Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) Extrema – Pando".</li> <li>Se está realizando los informes de priorización para otros recintos de acuerdo a los requerimientos.</li> <li>Se encuentra en espera de la remisión del producto N°2 de la Consultoría para el proyecto de "Construcción e Implementación de Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) Extrema – Pando".</li> <li>Se está realizando los informes de priorización para otros recintos de acuerdo a los requerimientos.</li> </ul>	Retraso en la entrega de productos del estudio de diseño técnico de Preinversión.

**Fuente:** Unidad de Programas y Proyectos.



A marzo 2023 el proyecto tiene una ejecución acumulada de Bs.28.844,88 (Veintiocho Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro 88/100 Bolivianos) equivalente al 0.67%, del total.

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA, EXPOSICIONES Y CONVENCIONES “HÉROES Y DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA” – EL ALTO**

El Proyecto CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA, EXPOSICIONES Y CONVENCIONES “HÉROES Y DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA” – EL ALTO I, son los estudios de Preinversión.

**CUADRO N°8  
MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES**

Periodo	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Primer Trimestre	Gestiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Estudio Técnico de Preinversión se encuentra colgado en el Sistema de Contrataciones Estatales SICOES, a la espera de cumplir con el cronograma establecido para la etapa de contrataciones.</li> <li>Se declararon desiertas las convocatorias para la consultoría por producto que elabore el Estudio de Diseño Técnico de Preinversión, así como la consultoría por producto de supervisión Técnica.</li> <li>Se volvió a publicar el DBC en el SICOES de la Consultoría de supervisión técnica en su segunda convocatoria. La consultoría por producto que elabore el Estudio de Diseño Técnico de Preinversión está en proceso para su publicación en segunda convocatoria en el SICOES.</li> </ul>	Segunda Convocatoria

Fuente: Unidad de Programas y Proyectos.

**b) CONTRATO DE PRÉSTAMO CFA N° 3747 “PROGRAMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS NATURALES BOLIVIA 2006”**

El “Programa de Atención de Emergencias Naturales Bolivia 2006” tiene como objetivo básico, realizar actividades de rehabilitación y reconstrucción de las pérdidas en capital físico, natural y social ocasionada por lluvias torrenciales que se presentaron en todo el territorio nacional durante la emergencias naturales a finales del año 2005 y principios del año 2006.

Adicionalmente, tiene como objetivos complementarios facilitar y efectuar acciones preventivas que en el corto plazo permitan reducir la magnitud de los desastres y en el largo plazo se constituyan en un elemento que facilite la organización, planificación y atención de futuras emergencias relacionada con la temporada de lluvias, cuya estructura de financiamiento es la siguiente:

**CUADRO N°9**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO CFA N° 3747 ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO**  
(Expresado en Dólares Americanos)

	CATEGORÍA DE INVERSIÓN	IMPORTE USD.
A.	Rehabilitación de capital físico, natural y social local Costos de construcción adquisición y otros de inversión.	14.333.042.69
B.	Pre inversión y fortalecimiento Institucional.	307.957.31
C.	Coordinación, Administración y Gestión del Programa Unidad de Coordinación del Programa.	231.560.00
D.	Comisión de Financiamiento y Gastos de Evaluación	127.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>15.000.000,00</b>

Fuente: Contrato de Préstamo CFA N° 3747, Unidad Programas y Proyectos

Por la temporalidad en la ejecución del programa el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, establece realizar el traspaso de saldos para la utilización de recursos remanentes del Programa por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

En la gestión 2022 se realizó la liquidación 23 con informe MEFP/UCPP/UPP/INF/ N°752/2022, restando solo 5 cuotas por pagar.

En febrero de la presente gestión, se realiza el seguimiento al pago del préstamo (cuota semestral), por parte de los Gobiernos Municipales del segundo semestre (cuota 24) gestión 2022. Asimismo restan cuatro cuotas por pagar hasta el año 2025.

**CUADRO N°10**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO CFA N° 3747 ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO**  
(Expresado en Dólares)

ENTIDADES SUBEJECUTORAS	CONVENIO SUB-SIDIARIO *	IMPORTE EN USD	
		DESEMBOLSADO	SALDO POR PAGAR
Tesoro General de la Nación		2.421.244,44	455.448,85
Gobierno Municipal de La Paz	9/1/2009	7.043.908,44	1.257.840,73
Gobierno Municipal de Guayaramerín	23/12/2010	1.374.933,42	245.523,71
Gobierno Municipal de La Guardia	6/11/2008	1.834.290,00	327.551,73
Gobierno Municipal de Santa Rosa	14/11/2008	368.554,94	65.807,98
Gobierno Municipal de San Benito	18/12/2009	270.997,62	48.392,35
Gobierno Municipal de Tiraque	6/4/2010	218.183,14	38.961,16
Gobierno Municipal de Caranavi	7/8/2009	498.719,86	63.313,71
Gobierno Municipal de San Pedro de Curahuara	20/10/2009	331.895,21	61.932,68
Gobierno Municipal de San Javier	23/11/2009	180.112,00	32.162,89
Gobierno Municipal de San Andrés	4/1/2010	50.400,00	9.000,00
Gobierno Municipal de Pailón	4/1/2010	406.760,91	72.635,77
<b>TOTALES</b>		<b>15.000.000,00</b>	<b>2.678.571,56</b>

Fuente: Contrato de Préstamo CFA N° 3747, Unidad Programas y Proyectos (\*) Firma convenio Subsidiario

## RESULTADOS Y/O DESVIACIONES

**CUADRO N°11  
CONTRATO DE PRÉSTAMO CFA N° 3747  
MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES**

Periodo	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Primer Trimestre	Liquidación de amortización del préstamo.	La cuota 24 fue cancelada en el mes de febrero 2023.	

**Fuente:** Unidad Programas y Proyectos

### PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DEL SISTEMA SOCIO SANITARIO DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ – IV FASE

En fecha 14 de julio de 2010 se suscribió el Convenio Específico de Financiamiento entre el Gobierno de la República de Italia y el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia para el Programa de “Apoyo al Desarrollo del Sistema Socio Sanitario del Departamento de Potosí – IV Fase”, por un monto de Euros 3.659.642,48 en calidad de donación, el citado Convenio entró en vigencia a partir del 27 de junio de 2011.

En el marco del Convenio, se emite la Resolución Bi Ministerial N° 052 de 30 de diciembre de 2010, suscrita por los Ministros de Economía y Finanzas Públicas y Planificación de Desarrollo, designando a la UCPP como entidad ejecutora del Programa, otorgándole la administración y ejecución de los recursos de la donación por un monto de Euros 2.902.242,48, para realizar los siguientes componentes:

- Universidad Autónoma Tomás Frías: “Construcción, Equipamiento y Fortalecimiento Institucional de las Facultades de Ciencias de la Salud, Medicina e IBBA”.
- Gobierno Autónomo Municipal de Potosí: “Implementación de Estrategias con Orientación Intercultural para Fortalecer al Nuevo Modelo de Gestión en Salud del Municipio de Potosí”.
- El Gobierno Autónomo del Departamento de Potosí ejecuta el Sub Programa “Fortalecimiento Institucional a la Salud Intercultural e Implementación del Nuevo Modelo de Atención al Niño, Niña y Adolescente” que comprende tres proyectos:
  - Hospital Daniel Bracamonte: “Fortalecimiento Institucional Con Enfoque Intercultural al Hospital Daniel Bracamonte”.
  - Servicio Departamental de Salud (SEDES): “Fortalecimiento de Salud y Articulación Intercultural en el Departamento de Potosí”.
  - Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES): “Desarrollo e Implementación del SIINA y del Nuevo Modelo de Atención del Centro Polivalente 10 de noviembre”.

**CUADRO N°12**  
**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DEL SISTEMA SOCIO SANITARIO DE POTOSÍ –**  
**IV FASE ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO**  
 (Expresado en Euros)

ESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO	IMPORTE EUROS
Estado Plurinacional de Bolivia	2.902.242,48
Oficina de Cooperación	757.400,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.659.642,48</b>

Fuente: Información del Programa (Unidad de Programas y Proyectos)

El Convenio establece que los recursos serán desembolsados a través de tres cuotas anuales sucesivas, como se detalla a continuación:

**CUADRO N°13**  
**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DEL SISTEMA SOCIO SANITARIO DE POTOSÍ –**  
**IV FASE DESEMBOLSOS DE LA COOPERACIÓN ITALIANA**  
 (Expresado en Euros)

CUOTAS	IMPORTE EUROS	FECHAS
Primera Cuota	1.493.679,41	06/02/2012
Segunda Cuota	667.917,31	25/02/2019
Tercera Cuota	740.645,76	POR DESEMBOLSAR
<b>TOTAL</b>	<b>2.902.242,48</b>	

Fuente: Información del Programa, Unidad de Programas y Proyectos

El siguiente cuadro detalla los Convenios Subsidiarios suscritos entre la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP) y los Co – Ejecutores del Programa:

**CUADRO N°14**  
**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DEL SISTEMA SOCIO SANITARIO DE POTOSÍ**  
**IV FASE CONVENIOS SUBSIDIARIOS Y ADENDAS**  
 (Expresado en Euros)

N°	CO - EJECUTOR	CONVENIO SUBSIDIARIO DE RECURSOS				FECHA SUSCRIPCIÓN ADENDA
		CÓDIGO	FECHA	IMPORTE EUROS		
				ITALIA	CONTRAPARTE LOCAL	
1	Gobierno Autónomo Municipal de Potosí.	UCPP N° 001/2012	01/08/2012	53.491,43	13.372,86	09/04/2014
2	Universidad Autónoma Tomás Frías.	UCPP N° 002/2012	13/07/2012	2.369.168,10	592.292,03	07/04/2014
3	Gobierno Autónomo del Departamento de Potosí.	UCPP N° 003/2012	23/08/2012	449.582,95	112.395,74	16/09/2014

**Fuente:** Información del Programa, Unidad de Programas y Proyectos

- El cuadro muestra los importes de donación totales, asimismo el cuadro no muestra los 30.000,00 Euros para Auditoría Externa del Programa con lo que sumaría el monto total de la donación Italiana.

**RESULTADOS Y/O DESVIACIONES**

Al primer trimestre de la presente gestión, de acuerdo a los requerimientos del financiador se realizaron las siguientes actividades:

- Se presentaron los informes técnicos, financiero, legales y resolución administrativa, para la inscripción del presupuesto para la transferencia del tercer desembolso y los saldos del primero a los co ejecutores.

**CUADRO N°15**  
**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DEL SISTEMA SOCIO SANITARIO**  
**DE POTOSÍ – IV FASE**  
**MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES**

Periodo	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Primer Trimestre	Administración del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se recibió la nota reversal que aprueba la ampliación del convenio hasta el 2024.</li> <li>▪ Solicitud presentada y en análisis por el viceministerio de presupuesto y el viceministerio de inversión pública y financiamiento externo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El tercer desembolso continúa pendiente de ser ejecutado. El convenio tiene vigencia hasta junio del 2024.</li> </ul>

**Fuente:** Información del Programa, Unidad de Programas y Proyectos.

**a) PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE REFORMAS EN EL ÁREA DE INGRESOS PÚBLICOS” CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1743/SF – BO**

El Contrato de Préstamo BID 1743/SF – BO suscrito en fecha 23 de noviembre de 2006 entre la República de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, por el monto total de \$us. 15.000.000,00 (Quince millones de Dólares 00/100) destinados a financiar el “Programa de Consolidación de Reformas en el Área de Ingresos Públicos”, fue aprobado por ley de la Republica N° 3730 en fecha 31 de agosto de 2007, para su conclusión, el 27 de febrero de 2012.

El Programa tiene como objetivo lograr mejores resultados en el ámbito de los ingresos Públicos, mediante el fortalecimiento, coordinación y consolidación de los procesos de reformas institucionales de las entidades públicas responsables de la generación de ingresos y la formulación e implementación de las políticas tributarias y aduaneras. Asimismo, el ex Ministro de Economía y Finanzas Públicas y actual presidente del Estado Plurinacional, con nota MEFP/DM/DGPLA/N° 243/2019 de fecha 18 de julio de 2019, sugirió que el excedente de recursos forme parte de los recursos del Tesoro General de la Nación.

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP), realizó la conciliación de los recursos ejecutados y los saldos, identificando precedentemente el 7 de abril de 2021 como saldo en las libretas un total de Bs.6.614.944,66.- (Seis Millones Seiscientos Catorce Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil 66/100 Bolivianos), importe compuesto por recursos no ejecutados, multas cobradas y diferencias por el tipo de cambio, comunicando a través de informe MEFP/UCPP/UPP/INF/N°500/2020.

Posteriormente, se realizó el informe MEFP/UCPP/UPP/INF/N°623/2021 de fecha 25 de noviembre, para el traspaso de saldos.

**CUADRO N°16**  
**UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UCPP)**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1743/SF – BO**  
**RECURSOS DEL PROGRAMA**  
 (Expresado en Dólares Americanos)

COMPONENTES	MONTOS ASIGNADOS (Anticipo tramos I, II)	MONTOS ASIGNADOS (anticipo tramos III, IV)	TOTAL RECURSOS ASIGNADOS A ENTIDADES CO EJECUTORAS Y UCPP	TOTAL DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA
1. Fortalecimiento de la capacidad de tuición y formulación de políticas VPT.	320.876,00	121.275,42	442.151,42	14.001.461,49
2. Mejora de la eficiencia de la administración tributaria.	5.670.413,00	2.877.847,70	8.548.260,70	
3. Mejora y consolidación de la reforma de la administración Aduanera – ANB.	2.985.876,00	1.877.789,57	4.863.665,57	
Administración – UCPP.	64.500,00	82.883,80	147.383,80	
Auditorías y Seguimiento.				598.538,51
Costos Financieros.				400.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>9.041.665,00</b>	<b>4.959.796,49</b>	<b>14.001.461,49</b>	<b>15.000.000,00</b>

**Fuente:** Información del Programa, Unidad de Programas y Proyectos

A continuación, se detalla los saldos disponibles conciliados en las diferentes libretas, para ser presentado y aprobado por el Comité de Coordinación de Políticas Tributarias.

**CUADRO N°17**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1743/SF – BO**  
**ESTADO DE LAS LIBRETAS CONCILIADAS**  
 (Expresado en Bolivianos)

COMPONENTE	TOTAL SALDO POR EJECUTAR	SALDO PENDIENTE A TRANSFERIR	MULTAS COBRADAS	IMPORTE POR VARIACIÓN EN EL TIPO DE CAMBIO	RECURSOS DISPONIBLES EN LIBRETAS
i) Mejora de la eficiencia de la administración tributaria SIN.	1.506.013,15	-	767.592,97	-	2.273.606,12
ii) Mejora y consolidación de la reforma de la administración aduanera ANB.	52.024,99	-	372.002,68	-	424.027,67
iii) Fortalecimiento de la capacidad de tuición y formulación de política VPT.	1.941.141,13	-	-	-	3.917.310,87
Administración UCPP.	832.784,68	477.774,24	1.879,82	663.731,00	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4.331.963.95</b>	<b>477.774,24</b>	<b>1.141.475,47</b>	<b>663.731,00</b>	<b>6,614,944.66</b>

**Fuente:** Información del Programa, Unidad de Programas y Proyectos

**ACTIVIDADES**

- Se tienen elaborado el informe de cierre técnico.

**CUADRO N°18**  
**CONTRATO DE PRESTAMO BID 1743/SF - BO**  
**MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES**

Periodo	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Primer Trimestre	Cierre del programa	Informe de cierre en proceso de aprobación.	

**Fuente:** Información del Programa, Unidad de Programas y Proyectos

**c) APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL – SALDOS PSAC**

Los proyectos correspondientes al Apoyo a la Gestión Institucional – Saldos PSAC fueron ejecutados hasta la gestión 2008 y se encuentran en proceso de cierre.

**1. MI PRIMER EMPLEO DIGNO**

En fecha 8 de mayo de 2008 se suscribió el Convenio Interinstitucional N° 006/08 entre el Ministerio de Hacienda (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) y el Ministerio de Trabajo (actual Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social) para transferir un importe de hasta Bs. 11.550.792,00 (Once Millones Quinientos Cincuenta Mil Setecientos Noventa y Dos 00/100 bolivianos) para el financiamiento del Proyecto “Mi Primer Empleo Digno”, con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2010.



El 31 de mayo de 2017, se presentó el Informe de Cierre MEFP/UCPP/UPP/INF/N° 104/2017 del Proyecto “Mi Primer Empleo Digno”, en el que, se concluyó que Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social debe revertir a la UCPP Bs.4.246.106,00 (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Seis 00/100 bolivianos) importe obtenido de las auditorías especiales y observaciones no cumplidas en el segundo seguimiento. Además, se recomendó que en primera instancia la Unidad Administrativa Financiera valide los importes expuestos en el Informe de Cierre; y posteriormente, se remita al área legal para la emisión de criterio legal y del Formulario de Entendimiento.

La Unidad Administrativa Financiera, de fecha 24 de agosto de 2017, emitió el Informe MEFP/UCPP/UAF/INF/N° 270/2017 de Validación de Importes – Cierre del Proyecto “Mi Primer Empleo Digno”, en el que validaron los importes expuestos en el Informe de Cierre MEFP/UCPP/UPP/INF/N° 104/2017 de fecha 31 de mayo de 2017. Además, recomendaron que el área legal y la Unidad de Programas y Proyectos UCPP, analicen otras alternativas diferentes a la reversión de los recursos.

Asimismo, mediante Nota MTEPS–DGAA–RAT–0197-CAR/19, el MTEPS informa a la UCPP que Bs.39.300,50 (Treinta y Nueve Mil Trescientos 50/100 bolivianos) fueron depositados a la Libreta 00035037002 de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos UCPP, que corresponden a los importes recuperados por el MTEPS por concepto de devoluciones realizadas en el marco recomendaciones de Auditorías Especiales del Programa “Mi Primer Empleo Digno”.

Al respecto, se solicitó remitir el Comprobante de la transferencia realizada por el “Sistema de Investigación, Información y Documentación y Desarrollo Pedagógico y Humano (SIDEPH), con la finalidad de poder emitir informe correspondiente y actualizar la información presentada mediante informe: MEFP/UCPP/UPP/INF N°168/2018, cabe mencionar que el saldo correspondiente a gastos inelegibles del programa, que asciende a Bs.4.246.106,00 (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Seis 00/100 bolivianos) tras el depósito realizado se ajusta a Bs.4.206.805,50 (Cuatro Millones Doscientos Seis Mil Ochocientos Cinco 50/100 bolivianos) que aún deben ser devueltos.

La UCPP realizó las siguientes transferencias de recursos:

**CUADRO 19**  
**MI PRIMER EMPLEO DIGNO**  
**TRANSFERENCIA DE RECURSOS**  
(Expresado en Bolivianos)

N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO BS
1	08/12/2008	Primer Desembolso	4.385.505,22
2	16/09/2009	Segundo Desembolso	6.000.000,00
<b>TOTAL DESEMBOLSADO BS</b>			<b>10.385.505,22</b>

**Fuente:** Información del Programa, Unidad de Programas y Proyectos

En la gestión pasada se realizó informe MEFP/UCPP/UPP/INF/N° 891/2022 en fecha 23/9/2022 en respuesta al Ministerio de Trabajo cite: D.M.T.E.P.S. –Of 0779/21 (Se requiere Informe Legal).

## 2. SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE TIERRAS RURALES

En fecha 19 de marzo de 2002 se suscribe el Convenio Interinstitucional S/N entre el Ministerio de Hacienda (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP) y el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), con el objeto de financiar el Subprograma “Saneamiento y Titulación de Tierras Rurales” por un importe de hasta \$Us 2.200.000 (Dos Millones Doscientos mil 00/100 dólares americanos) con recursos del PSAC de acuerdo al Plan de Trabajo remitido por el INRA, con fecha de inicio 19/03/2002 y vigencia hasta el 31 de agosto de 2007.

El 31 de julio de 2018 se elabora el Informe de Cierre MEFP/UCPP/UPP/INF/N° 298/2018 del Subprograma “Saneamiento y Titulación de Tierras Rurales”.

Mediante Nota MEFP/UCPP/DGE/UPP N° 420/19, recibida por el INRA el 12 de abril de 2019, la UCPP comunicó que el proceso de cierre se concluyó con la composición de los gastos inelegibles, otorgando plazo hasta el 26 de abril de 2019 proceder con la devolución de Bs.2.933.060,68 (Dos Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Sesenta 68/100 bolivianos) por concepto de gastos inelegibles.

Posteriormente, el 17 de junio de 2019 con Nota DN-C-EXT N° 863/2019, el INRA remite una propuesta de programación de pagos del monto identificado como gastos no elegibles.

La UCPP realizó las siguientes transferencias de recursos:

**CUADRO N°20**  
**SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE TIERRAS RURALES TRANSFERENCIAS DE RECURSOS**  
(Expresado en Bolivianos)

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE USD	%	TIPO DE CAMBIO	IMPORTE EN BOLIVIANOS
15/08/2002	Primer desembolso	300.000,00	13,6%	7,22	2.166.000,00
31/10/2002	Tercer desembolso	881.738,00	40,1%	7,38	6.507.226,44
24/11/2003	Tercer desembolso	608.595,10	27,6%	7,76	4.722.697,98
01/12/2004	Cuarto desembolso	62.344,14	2,8%	8,02	500.000,00
07/12/2004	Quinto desembolso	55.666,25	2,5%	8,03	446.999,99
17/02/2005	Sexto desembolso	50.000,00	2,3%	8,06	403.000,00
18/10/2005	Séptimo desembolso	241.656,51	11,0%	8,02	1.938.085,21
<b>TOTAL DESEMBOLSADO</b>		<b>2.200.000,00</b>	<b>100%</b>		<b>16.684.009,62</b>

**Fuente:** Información del Programa, Unidad de Programas y Proyectos

En la gestión pasada se reitera la solicitud de la devolución de los saldos mediante nota MEFP/UCPP/DGE/UPP/N° 66/2022.

### 3. FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL (FPS)

Mediante Resoluciones Ministeriales N° 937 y N° 131, de fechas 16 de octubre de 2001 y 15 de marzo de 2002, el Ministerio de Hacienda (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP) aprobó las asignaciones de los recursos del primer tramo del Crédito Programático de Ajuste Estructural (PSAC) a las entidades Co-Ejecutoras que participarían en el Programa, entre las que se encuentra el Directorio Único de Fondos (DUF) cuyos recursos irían a apoyar el financiamiento de los Subprogramas asignados al FNDP, FPS y el PLANE y sus objetivos.

El 19 de octubre de 2001, se suscribió el Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Hacienda (Actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas- MEFP) y el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) para el financiamiento del Subprograma "Financiamiento de Transferencias para Municipios, en Sectores Asignados al FPS" por un importe de hasta USD 14.160.000.- a ser ejecutado en dos gestiones la primera (2001) por USD 9.575.000.- y la segunda (2002) por USD 4.585.000.-

El 20 de diciembre de 2018, se presentó el Informe MEFP/UCPP/UPP/INF/N° 573/2018 de Cierre del Subprograma "Fase I: Financiamiento de Transferencia para Municipios, en Sectores Asignados al FPS y Fase II: Financiamiento de Transferencia para Municipios y Fortalecimiento Institucional al FPS", donde se detalla los gastos observados que ascienden a Bs.692.103,03.-.

### 4. TEMAS DEL VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PARTICIPACIÓN POPULAR EN EL PROGRAMA DE AJUSTE ESTRUCTURAL DE APOYO A LA DESCENTRALIZACIÓN

El 19 de octubre de 2001 se suscribió el Convenio Interinstitucional S/N entre el Ministerio de Hacienda (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) y el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación (actual Viceministerio de Autonomías) con el objeto de transferir un monto de hasta \$us.1.443.613.- al Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular (VPEPP) para el financiamiento del Subprograma "Temas del VPEPP en el Programa de Ajuste Estructural de Apoyo a la Descentralización".

En fecha 2 de mayo de 2018 se presentó el Informe de Cierre MEFP/UCPP/UPP/INF/ N° 155/2018 del Subprograma "Temas del Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular en el PSAC" recomendando proceder con el débito automático de Bs.8.797.721,32.- de las cuentas del Viceministerio de Autonomías dependiente del Ministerio de la Presidencia, entidad responsable del Subprograma desde febrero de 2009 a la fecha.

Con Informe Legal MEFP/UCPP/DGE/N° 294/2018 de fecha 5 de octubre de 2018 el área legal de la UCPP recomendó al DGE que la Unidad de Programas y Proyectos (UPP) realice las gestiones ante el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público para que procedan con el débito automático de los Bs.8.797.721,32.- de las cuentas del Viceministerio de Autonomías dependiente del Ministerio de la Presidencia.

En la gestión pasadas, se sostuvo reunión con MINISTERIO SIN CARTERA (AHORA VICEMINISTERIO DE AUTONOMÍAS/ MINISTERIO DE PRESIDENCIA), posteriormente solicitaron información en fecha 01/07/22 a la que se dio respuesta en fecha 05/07/2022 mediante nota MEFP/UCPP/DGE/N° 562/2022.

**CUADRO N°21**  
**MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL –**  
**SALDOS PSAC**

Período	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Primer Trimestre	Seguimiento al cierre de los subprogramas.	Proceso de cierre	

**Fuente:** Información del Programa, Unidad de Programas y Proyectos.

**d) UNIDAD CAMPO FERIAL CHUQUIAGO MARKA**

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante Resolución Ministerial N° 757 en fecha 13 de septiembre de 2013, autoriza a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos, la responsabilidad de la implementación técnica, administrativa y legal del Campo Ferial “Chuquiago Marka”, encomienda la administración transitoria del Campo Ferial “Chuquiago Marka” e instruye al Director General Ejecutivo de la UCPP, ejercer la representación legal e institucional del Campo Ferial “Chuquiago Marka”, quedando autorizado a suscribir convenios, contratos y cualquier otro tipo de documento, así como la emisión de Resoluciones Administrativas inherentes a la implementación y administración del Campo Ferial.

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos UCPP, de acuerdo a las atribuciones conferidas, tiene el objetivo de: “administrar, organizar y coordinar eventos feriales, sociales, culturales y recreativos; locales, nacionales e internacionales, generando espacios para el desarrollo económico y social”.

En el primer trimestre del 2023, la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos a través de la Unidad del Campo Ferial Chuquiago Marka registró ingresos por Bs.527.762,50 (Quinientos Veintisiete Mil Setecientos Sesenta y Dos 50/100 Bolivianos) por concepto de arrendamientos de espacios, alquileres de depósitos, cobro de parqueos y otros, recursos que son depositados al Tesoro General de la Nación, estos se muestran en el siguiente cuadro.

**CUADRO N°22**  
**DETALLE DE INGRESOS GESTIÓN 2023**  
**ARREDRAMIENTOS DE ESPACIOS Y SERVICIOS DEL CAMPO**  
**FIERAL CHUQUIAGO MARKA**  
 (Expresado en Bolivianos)

MES	N° EVENTOS Y OTROS	N° EX-POCITORES	N° VISITANTES EVENTOS	INGRESO ALQUILER ESPACIOS Bs.	INGRESO SERVICIOS ADICIONALES Bs.	OTROS INGRESOS Bs.	TOTAL INGRESOS Bs.
ENERO	1	1	300	143,575.00	10,600.80	-	154,175.80
FEBRERO	3	22	3,400	79,873.10	5,705.00	-	85,578.10
MARZO	7	463	29,020	267,945.60	20,063.00	-	288,008.60
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>486</b>	<b>32,720</b>	<b>491,393.70</b>	<b>36,368.80</b>	<b>-</b>	<b>527.762,50</b>

**Fuente:** Unidad Campo Ferial Chuquiago Marka, Ingresos conciliados con el SIGEP.

La Unidad del Campo Ferial Chuquiago Marka, al primer trimestre registró un acumulado de Bs.527.762,50 (Quinientos Veintisiete Mil Setecientos Sesenta y Dos 50/100 Bolivianos) por ingresos de arrendamientos de espacios, alquileres de depósitos, cobro de parqueos y otros, como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO N°23**  
**DETALLE DE INGRESOS POR TRIMESTRE GESTIÓN 2023**  
**CAMPO FIERAL CHUQUIAGO MARKA**  
 (Expresado en Bolivianos)

TRIMESTRE	INGRESO TOTAL Bs.
PRIMER TRIMESTRE	527.762,50
<b>TOTAL</b>	<b>527.762,50</b>

**Fuente:** Unidad Campo Ferial Chuquiago Marka, Ingresos conciliados con el SIGEP

Adicionalmente, al ser nosotros una institución prestadora de servicios se ha podido gestionar la generación de otros ingresos, como arrendamientos y firma de contrato de un espacio físico con la empresa ENTEL S.A., firma de contrato con la ASFI por servicio de alquiler de parqueo para un vehículo y la suscripción de contrato con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, para el alquiler de los depósitos D1 y D2, estos servicios adicionales coadyuvan a la generación de recursos a favor de la institución, incluidos en cuadro anterior.

Considerando las nuevas medidas de contención y prevención de la COVID-19, la Unidad del Campo Ferial Chuquiago Marka, trabaja en el marco del protocolo de bioseguridad, asimismo se realizaron solicitudes de inspección tanto a la Alcaldía, Sedes y Ministerio de Salud y Deportes.

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos, se encuentra gestionando alianzas y convenios a nivel estatal, para realizar eventos bioseguros de gran magnitud, que permitan el desarrollo económico y social, con la finalidad de impulsar la realización de eventos en el Campo Ferial Chuquiago Marka, considerando la reactivación económica.

Para llevar adelante dichas actividades ha sido necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo e incurrir en gastos para la infraestructura del Campo Ferial Chuquiago Marka, con la finalidad de brindar las mejores condiciones a los clientes como muestra el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 24  
DETALLE DE MANTENIMIENTOS GESTIÓN 2023  
CAMPO FERIAL CHUQUIAGO MARKA**

N°	BLOQUE CAMPO FERIAL CHUQUIAGO MARKA	N° MANTENIMIENTO OCTUBRE/22	N° MANTENIMIENTO NOVIEMBRE/22	N° MANTENIMIENTO DICIEMBRE/22	TOTAL MANTENIMIENTO CUARTO TRIMESTRE
1	BLOQUE ROJO	10	12	17	39
2	BLOQUE AMARILLO	14	26	10	50
3	BLOQUE VERDE	15	25	29	69
4	PERÍMETRO DEL CAMPO FERIAL	3	10	6	19
<b>TOTALES</b>		<b>42</b>	<b>73</b>	<b>62</b>	<b>177</b>

**Fuente:** Unidad Campo Ferial Chuquiago Marka

En el primer trimestre se efectuaron 177 mantenimientos entre preventivos y correctivos al Campo Ferial Chuquiago Marka y se tiene previsto continuar con los mismos a fin de contar con el campo ferial en condiciones adecuadas y seguras para su arrendamiento. Asimismo, se iniciaron las gestiones correspondientes para el mejoramiento de la infraestructura, con finalidad de contar con más espacios para arrendar.

### **e) UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA (UAF)**

La Unidad Administrativa Financiera, dependiente de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos, cuenta con el objetivo de administrar los recursos de la Institución, como también se encuentra a cargo del área de transparencia que tiene el objetivo fortalecer la transparencia en la gestión a través de Rendiciones Públicas de Cuentas, acceso a la información y remisión oportuna de denuncias recibidas.

#### **i. EJECUCIÓN DE RECURSOS**

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos, a través del Campo Ferial Chuquiago Marka recauda recursos por concepto de arrendamiento de espacios, venta de entradas de eventos propios, alquiler de panelera, servicios adicionales y alquiler de parqueo entre otros ingresos como ser multas por retraso en la adquisición de bienes y/o servicios.

En este entendido, la Unidad del Campo Ferial Chuquiago Marka muestra una recaudación; por arrendamientos y alquileres de Bs. 491.393,70 (Cuatrocientos Noventa y Un Mil Trescientos Noventa y Tres 70/100 Bolivianos) y ventas de servicios adicionales por Bs.36.368,80 (Treinta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Ocho 80/100 Bolivianos) al 31 de marzo de 2023, haciendo un total de **Bs. 527.799,93 (Quinientos Veintisiete Mil Setecientos Noventa y Nueve 93/100 Bolivianos)**, como se detalla a continuación:

**CUADRO N°25  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS  
(Expresado en Bolivianos)**

N°	RUBRO		PRESUPUESTO EN BS			SALDO POR EJECUTAR
	PROGRAMADO		PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJEC	
1	12200	Ventas de Servicios de las Administraciones	415.000,00	36.368,80	8.76%	378.631,20
2	15910	Multas	-	37,43		-
3	15990	Otros Ingresos No Especificados	-	-		-
4	16300	Alquiler de Edificios Tierras y Terrenos	5.200.000,00	491.393,70	9.45%	4.708.606,30
5	35110	Disminución de Caja y Bancos	1.461.600,00			1.461.600,00
<b>TOTALES</b>			<b>7.076.600,00</b>	<b>527.799,93</b>	<b>7.46%</b>	<b>6.548.837,50</b>

**Fuente:** Unidad Administrativa Financiera – UCPP / SIGEP

**ii. EJECUCIÓN DE GASTOS**

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos al ser una entidad Desconcentrada del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Dirección Administrativa - 3 y Unidad Ejecutora - 3, inscribió inicialmente un presupuesto institucional aprobado mediante Ley N° 1493, el 17 de diciembre de 2022, por un total de **Bs.120.493.848,00 (Ciento Veinte Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho 00/100 Bolivianos)**, con fuente 10 Tesoro General de la Nación y 11 TGN – Otros Ingresos, para el ejercicio fiscal de la gestión 2023.

En el mes de febrero de la presente gestión, se inscribió presupuesto para realizar estudios de pre inversión para la Construcción e Implementación del Centro Internacional de cultura Exposición y Convenciones “ Héroes y Defensores de la Democracia para la ciudad de El Alto por un monto total de **Bs.3.599.927,00 (Tres Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Veintisiete 00/100 Bolivianos)**, contando con un presupuesto vigente al 31 de marzo de 2023 de Bs.124.093.775,00 (Ciento Veinticuatro Millones Noventa y Tres Mil Setecientos Setenta y Cinco 00/100 Bolivianos).

La ejecución presupuestaria de gastos por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2023 (primer trimestre), ascienden a un total de **Bs. 32.061.877,67 (Treinta y Dos Millones Sesenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Siete 67/100 Bolivianos)**, importe que representa una ejecución total de 25.84%, en relación al presupuesto institucional vigente, correspondiente a gasto corriente e inversión.

**CUADRO N°26**  
**PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN POR FUENTE - UCPP**  
 (Expresado en Bolivianos)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO			
	VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC	SALDO
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>16.183.406,00</b>	<b>1.943.877,76</b>	<b>12.01%</b>	<b>14.239.528,24</b>
<b>PROGRAMA</b> Promover una Gestión Pública Comprometida con los Valores y Principios de la CPE <b>FUENTE 10 - TGN</b>	9.098.406,00	1.312.297,46	14.42%	7.786.108,54
<b>PROGRAMA</b> Administrar Eficaz y Eficientemente el Funcionamiento del Campo Ferial Chuquiago Marka <b>FUENTE 10 - TGN</b>	7.085.000,00	631.580,30	8.91%	6.453.419,70
<b>GASTO INVERSIÓN</b>	<b>107.910.369,00</b>	<b>30.117.999,91</b>	<b>27.91%</b>	<b>77.792.369,09</b>
FUENTE 10 - RMF Tambo Quemado	99.984.068,00	30.089.155,03	30.09%	69.894.912,97
FUENTE 10 - RMF Territorio Nacional	4.326.374,00	28.844,88	0.67%	4.297.529,12
FUENTE 10 - Const. Implementación C.I.C.E.C. Héroes y Defensores de la Democracia El Alto.	3.599.927,00	0.00	0.00%	3.599.927,00
<b>TOTAL</b>	<b>124.093.775,00</b>	<b>32.061.877,67</b>	<b>25.84%</b>	<b>92.031.897,33</b>

**Fuente:** Unidad Administrativa Financiera – SIGEP

De acuerdo al cuadro anterior, la ejecución presupuestaria de gasto corriente asciende a un total de **Bs.1.943.877,76 (Un Millón Novecientos Cuarenta y Tres Mil Ocho-cientos Setenta y Siete 76/100 Bolivianos)** que representa un equivalente al 12.01% en relación al presupuesto vigente de esta clase de gasto, por otro lado, la ejecución presupuestaria de gasto de inversión asciende a un total de **Bs.30.117.999,91 (Treinta Millones Ciento Diez y Siete Mil Novecientos Noventa y Nueve 91/100 Bolivianos)** que representa un **27.91%** en relación al presupuesto vigente en esta clase de gasto.



**CUADRO N°27**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL PRIMER TRIMESTRE**  
**ACTIVIDAD / FUENTE/ PROYECTO**  
 (Expresado en Bolivianos)

PROG	PROY	ACT	FTE	OF	DENOMINACIÓN VIGENTE	PRESUPUESTO			
						VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC	SALDO
<b>TOTAL PROGRAMA 000</b>					<b>Promover una Gestión Púb Plurinal, Descolonizada, Transp. y Resp.</b>	<b>9,098,406.00</b>	<b>1,312,297.46</b>	<b>14.42%</b>	<b>7,786,108.54</b>
0	0	10	10	111	Administrar y Ejecutar Programas y Proyectos de la UCPP.	8,920,892.00	1,285,053.84	14.40%	7,635,838.16
0	0	93	10	111	Inserción Laboral con Discapacidad	177,514.00	27,243.62	15.35%	150,270.38
<b>Total Programa 190</b>					<b>Administrar y Ejecutar Eventos del Campo Ferial Chuquiago Marka</b>	<b>7,085,000.00</b>	<b>631,580.30</b>	<b>8.91%</b>	<b>6,453,419.70</b>
190	0	1	11	0	Administrar y Ejecutar Eventos del Campo Ferial Chuquiago Marka	7,076,600.00	631,580.30	8.92%	6,445,019.70
190	0	98	11	0	Prevención, Control y Atención del Coronavirus	8,400.00	0.00	0.00%	8,400.00
<b>Total Programa 200</b>					<b>Construcción Recintos Multipropósitos de Fronteras</b>	<b>104,310,442.00</b>	<b>30,117,999.91</b>	<b>28.87%</b>	<b>74,192,442.09</b>
200	0	35	10	111	Construcción Recinto Multipropósito de Frontera Tambo Quemado	99,984,068.00	30,089,155.03	30.09%	69,894,912.97
200	0	35	10	111	Construcción Recinto Multipropósito en Frontera Nacional	4,326,374.00	28,844.88	0.67%	4,297,529.12
<b>Total Programa 130</b>					<b>Desarrollo Económico y Productivo - Fortalecer la Soberanía Económica para la Administración de Recursos Sostenibles</b>	<b>3,599,927.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>3,599,927.00</b>
130	0	35	10	111	Const. Implementación C.I.C.E.C. Héroes y Defensores de la Democracia El Alto	3,599,927.00	0.00	0.00%	3,599,927.00
<b>T O T A L</b>						<b>124.093.775,00</b>	<b>32.061.877,67</b>	<b>25.84%</b>	<b>92.031.897,33</b>
<b>Gasto Corriente</b>						<b>16.183.406,00</b>	<b>1.943.877,76</b>	<b>12.01%</b>	<b>14.239.528,24</b>
<b>Gasto de inversión</b>						<b>107.910.369,00</b>	<b>30.117.999,91</b>	<b>27.91%</b>	<b>77.792.369,09</b>
<b>TOTAL</b>						<b>124.093.775,00</b>	<b>32.061.877,67</b>	<b>25.84%</b>	<b>92.031.897,33</b>

Fuente: Unidad Administrativa Financiera – UCPP / SIGEP

De acuerdo al cuadro anterior, el presupuesto para inversión pública: Construcción Recintos Multipropósitos de Frontera y estudios de Preinversión en el primer trimestre se incrementa por un total de **Bs.107.910.369,00 (Ciento Siete Millones Novecientos Diez Mil Trescientos Sesenta y Nueve 00/100 Bolivianos)** debido a la inscripción de presupuesto para realizar estudios de Preinversión para la Construcción e Implementación del Centro Internacional de cultura Exposición y Convenciones “ Héroes y Defensores de la Democracia para la ciudad de El Alto por un total de Bs.3.599.927,00 (Tres Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Veintisiete 00/100 Bolivianos) al 31 de marzo de 2023.

## 7. REFORMULACIONES Y JUSTIFICACIONES

En fecha 04 de enero de 2023 mediante Decreto Supremo N° 4856, se establecen las funciones de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP sobre la administración y ejecución de programas y proyectos de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo, como institución pública desconcentrada bajo dependencia directa del Ministro de Economía y Finanzas Públicas, para Coordinar con las instancias pertinentes la ejecución de programas y proyectos; Administrar y ejecutar los recursos provistos por organismos de cooperación internacional y el Tesoro General de la Nación – TGN, para programas y proyectos, asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas o los de carácter económico y/o financiero, de interés del Órgano Ejecutivo; Gestionar e implementar Proyectos de Inversión Pública de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo y la administración en la etapa de operación.

En fecha 18 de enero de 2023 la Unidad de Programas y Proyectos, presenta a la Directora General Ejecutiva de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos, el Informe MEFP/UCPP/UPP/INF/N° 010/2023 con referencia INFORME DE INICIATIVA – CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA, EXPOSICIONES Y CONVENCIONES “HÉROES Y DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA”, recomendando considerar la iniciativa del proyecto y previa su aprobación remitir al Ministro de Economía y Finanzas Publicas del MEFP, para su autorización mediante instrumento legal correspondiente que permita encarar el proyecto y dar inicio a las acciones, en el marco de la normativa de inversión pública. Posteriormente, el informe antes mencionado es enviado con nota interna MEFP/UCPP/DGE/UPP/NI/N° 026/2023, al MEFP.

En fecha 25 de enero de 2003, el Ministro de Economía y Finanzas Publicas en atención a la nota remitida por la Directora General Ejecutiva de la UCPP, remite la nota MEFP/DGAJ/UAJ/N°70/2023, que indica de manera textual lo siguiente:

En atención a la nota de referencia, en la cual solicita autorización para realizar las acciones iniciales y la elaboración del Informe Técnico de Condiciones Previas para el proyecto Centro Internacional de Cultura, Exposiciones Y Convenciones “Héroes y Defensores de la Democracia” tal como se señala en el informe MEFP/UCPP/UPP/INF/N° 010/2023 de 18 de enero de 2023; al respecto se otorga la autorización para realizar las acciones iniciales necesarias y la elaboración del Informe Técnico de Condiciones

Previas – ITCP, debiendo ser considerado como proyecto de inversión pública de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo, en el marco de lo señalado en el inciso c) del artículo único del Decreto Supremo N° 4856 de 4 de enero de 2023.

Consiguientemente la Unidad de Programas y Proyectos elabora el Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) para el proyecto Centro Internacional de Cultura, Exposiciones y Convenciones “Héroes y Defensores de la Democracia” – El Alto, el mismo fue concluido y aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad en fecha 02 de febrero de 2023, requisito para elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión – EDTP.

Para la elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión – EDTP, el Decreto Supremo N° 4874 de fecha 08 de febrero de 2023, autoriza el incremento de las subpartidas de consultorías, a favor del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. El artículo 2 del mencionado Decreto Supremo cita lo siguiente:

“Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas incrementar la subpartida 46120 “Consultoría de Línea para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Privado” por un monto de Bs.799.890,00 (Setecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Noventa 00/100 Bolivianos) y la subpartida 46110 “Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Privado” por un monto de Bs.2.800.037,00 (Dos Millones Ochocientos Mil Treinta Y Siete 00/100 Bolivianos); a través de un traspaso presupuestario interinstitucional de la entidad 99 “Tesoro General de la Nación” para el Proyecto Construcción e Implementación Centro Internacional de Cultura, Exposiciones y Convenciones “Héroes y Defensores de la Democracia” - El Alto, a ser ejecutado por la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos – UCPP”.

Con Nota Interna MEFP/DGAA/UF/N° 118/2023 de fecha 15 de enero de 2023, el Director General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas José Luis Machaca Mamani, nos hace llegar el Dictamen de Inicio de Etapa del Proyecto “Construcción e Implementación Centro Internacional de Cultura, Exposiciones y convenciones” “ Héroes y Defensores de la Democracia” – El Alto, registrados en SISIN WEB, financiados con recursos del Tesoro General de la Nación – TGN y reporte de registro del presupuesto de las partidas de consultorías en sistema SIGEP.

Posteriormente, la Unidad de Programas y Proyectos de la UCPP, con informe MEFP/UCPP/UPP/INF/N° 069/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, solicita a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la UCPP, la Primera Modificación al Plan Operativo Anual POA - Presupuesto gestión 2023, respecto al POA solicitan la modificación de la Acción de Corto Plazo, una Operación e incorporando de tres tareas y el presupuesto adicional correspondiente, aprobándose con Resolución Administrativa UCPP N° 12/2023 de fecha 22 de febrero de 2023.

## 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL

Con el objetivo de emitir información de la Ejecución del Plan Operativo Anual y realizar el Seguimiento y Evaluación de manera cuantitativa acorde a la ejecución de las Acciones de Corto Plazo (ACP), considerando el Plan Operativo Anual - Presupuesto 2023, tomando en cuenta la información de las Unidades Organizacionales de la institución y la ejecución presupuestaria emitida por el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), conciliada con el Sistema Integrado POA – Presupuesto (SIPP); se ha compatibilizado la Evaluación de cada Unidad Organizacional, efectuando el análisis y el proceso de evaluación a nivel de cumplimiento de las Acciones de Corto Plazo y Operaciones respectivamente.

La información procesada y consolidada se encuentra en el siguiente cuadro, asimismo, se adjunta el formulario N° 5 Seguimiento a la Ejecución del Programa de Operaciones Anual al mes de marzo del Sistema Integrado de POA y Presupuesto SIPP.

### CUADRO N°28 AVANCE FÍSICO FINANCIERO POR ACCIONES DE CORTO PLAZO GESTION 2023

CÓDIGO AEM - AEI	POND.	ACCIONES DE CORTO PLAZO	PRESUPUESTO EN Bs		% Ejec. / Ppto.	% AVAN-CE FÍSICO	RESULTADO	DESVIACIÓN
			VIGENTE	EJECUTADO				
AEM-13	13.33	Elaborar, implementar, supervisar, fiscalizar y controlar la ejecución física y financiera de Proyectos de Recintos Multipropósito de Frontera y Programas en el marco de los Convenios de Financiamiento Externo y del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo responsabilidad de la UCPP y brindar asistencia técnica a entidades beneficiarias y co-ejecutoras en la implementación y cierre de programas y proyectos.	107,910,369.00	30,117,999.91	27.91%	4.77%	Programas y proyectos elaborados implementados, supervisados, fiscalizados y ejecutados en el marco de los Convenios de Financiamiento Externo y del Estado Plurinacional.	
PEI-1	6.67	Diseñar y ejecutar las estrategias y políticas comunicacionales, orientadas a los objetivos de la institución, para generar una imagen positiva ante la sociedad.	12,000.00	0.00	0.00%	5.94%	Estrategias y políticas comunicacionales aplicadas en el marco de las normas vigentes.	
	13.33	Aplicar e implementar la normativa vigente referente al Sistema de Programación Operativa y Sistema de Organización Administrativa, en el ámbito de su competencia.	2,800.00	0.00	0.00%	7.03%	Sistema de Programación de Operaciones y Sistema de Organización Administrativa implementada y aplicada en el marco de las normas vigentes.	
	13.33	Prestar asesoramiento jurídico a la UCPP, con el fin de apoyar legalmente en asuntos de su competencia, así como patrocinar las acciones judiciales, administrativas o de otra índole legal de la UCPP.	10,600.00	2,555.00	24.10%	24.38%	Acciones judiciales, administrativas llevadas a cabo en el marco legal vigente y asesoramiento jurídico realizado, aplicado e implementado a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos.	
	20	Administrar el Campo Ferial Chuquiago Marka eficaz y eficientemente, para el arrendamiento de espacios y servicios adicionales, promoviendo y gestionando la organización de todo tipo de eventos en sus instalaciones.	7,085,000.00	631,580.30	8.91%	15.74%	Administración eficaz y eficiente del Campo Ferial Chuquiago Marka, cumpliendo y aplicando la normativa vigente establecida.	
	33.33	Administrar y organizar los recursos humanos, financieros, bienes y servicios, servicios generales y archivo central, así como el soporte, la programación e implementación de sistemas informáticos de la UCPP, con eficacia, eficiencia, economía y transparencia para apoyar al logro de los objetivos institucionales, velando por la aplicación y cumplimiento de los sistemas de la Ley 1178, enfocados en una mejora constante.	9,073,006.00	1,309,742.46	14.44%	20.25%	Gestión administrativa, financiera, de recursos humanos, servicios generales, archivo así como el soporte, la programación e implantación de sistemas informáticos, realizado eficaz y eficientemente en el marco de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental sus Normas Básicas y otras disposiciones vigentes.	
100.00%	TOTALES	124,093,775.00	32,061,877.67	25.84%	13.02%			

Fuente: Área de Planificación y Organización Administrativa UCPP

## 9. CONCLUSIONES

Las conclusiones del seguimiento, la evaluación del POA 2023 y la ejecución presupuestaria del periodo enero a marzo de 2023, son las siguientes:

- ✓ El proceso de evaluación se ha enmarcado en los lineamientos y procedimientos técnicos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones y el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del MEFP.
- ✓ El porcentaje de avance físico de las Acciones de Corto Plazo del Plan Operativo Anual 2023 del periodo de enero a marzo, respecto al 100%, muestra un nivel de avance físico del 13,02%.
- ✓ La ejecución del presupuesto institucional a marzo de la gestión 2023 es de **Bs.32.061.877,67 (Treinta y Dos Millones Sesenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Siete 67/100 Bolivianos)**, dicho importe representa una ejecución del **25.84%** del presupuesto total vigente.
- ✓ La ejecución presupuestaria de recursos al primer trimestre en gasto corriente asciende a un total de **Bs.1.943.877,76 (Un Millón Novecientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Siete 76/100 Bolivianos)**, equivalente al **12.01%** en relación al presupuesto vigente de gasto corriente.
- ✓ La ejecución para gasto de inversión asciende a un total de **Bs.30.117.999,91 (Treinta Millones Ciento Diez y Siete Mil Novecientos Noventa y Nueve 91/100 Bolivianos)**, que representa un **27.91%** en relación al presupuesto vigente de inversión.
- ✓ Al primer trimestre de la presente gestión se lograron generar ingresos por recaudación de: alquileres, arrendamientos, ventas de servicios adicionales, multas y otros por **Bs.527.799,93 (Quinientos Veintisiete Mil Setecientos Noventa y Nueve 93/100 Bolivianos)** al 31 de marzo de 2023.
- ✓ El incremento del presupuesto institucional con **Bs.3.599.927,00 (Tres Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Veintisiete 00/100 Bolivianos)** para realizar estudios de Preinversión para la Construcción e Implementación del Centro Internacional de cultura Exposición y Convenciones "Héroes y Defensores de la Democracia para la ciudad de El Alto".



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**